República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1.148 / 2018.-

ZAPALLAR, 28 de Febrero de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 6.545/2017, de fecha 29 de Septiembre de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Permisos Varios N° 83 emitido por la Tesorería Municipal.
- Carta de fecha 21 de Febrero de 2018, emitida por el Club Deportivo Asentamiento de Catapilco.
- Informe Dideco de fecha 28 de Febrero de 2018, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario (S).

DECRETO:

1º **AUTORIZASE** a don **JUAN CARLOS MUÑOZ BUSTOS**, Cédula Nacional de Identidad N° para realizar **Baile con Venta de Bebidas Alcohólicas**, en el Casino del Club de Huasos de Catapilco, en el marco de la Semana de Asentamiento de Catapilco, los días 3 y 4 de Marzo de 2018, en el siguiente horario

- **Sábado 3 de Marzo de 2018 en horario desde las 10:00 horas hasta las 04:00 horas del día siguiente.**
- **Domingo 4 de Marzo de 2018 en horario desde las 10:00 horas hasta las 00:00 horas.**

2º **EXIMASE** del pago de Derechos Municipales por tratarse de una Actividad de fomento del desarrollo comunitario, el turismo, la cultura y la recreación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:
1. INTERESADO.
2. SEGURIDAD Y EMERGENCIA,
3. TESORERIA.
5. OFICINA DE TRANSPARENCIA.
6. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-